



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017

Por recibida la Nota DCyP N° 507/2017 mediante la cual el Departamento de Ceremonial y Protocolo remitió la solicitud efectuada mediante Memo UC Reynoso N° 42/2017 por la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde solicitó un servicio de *coffee* de bienvenida y un *lunch* para ochenta (80.-) personas cada uno, con motivo de la realización de la “Primera Reunión sobre infraestructura judicial en el proceso de transferencia” -aprobada por Resolución Presidencia N° 1230/2017- el 29 de noviembre del corriente.

En este sentido, el Departamento de Ceremonial y Protocolo envió a esta Oficina de Administración y Financiera un correo electrónico donde solicitó el catering para dicho evento e indicó las características del servicio a contratar.

Al respecto, corresponde destacar que dicho requerimiento se enmarca dentro de lo dispuesto por los Convenios Marco para la Prestación del Servicio de Catering y Producción de Eventos, celebrados en el marco de la Resolución CAGyMJ N° 84/2017.

En atención a ello, esta Oficina de Administración y Financiera solicitó cotización de los servicios requeridos a NUTRIVITA S.A. y a CATEYCO S.A. En respuesta, la firma NUTRIVITA S.A. cotizó por el monto final de ochenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos (\$87.840,00) IVA incluido, y la firma CATEYCO S.A. presentó una propuesta por el monto final de ochenta y nueve mil cincuenta y seis pesos (\$89.056,00) IVA incluido.

Luego, ambas propuestas fueron remitidas al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que -en su calidad de área técnica competente- elaborara el informe técnico previsto en el Convenio Marco citado. En respuesta, dicho Departamento manifestó que las ofertas presentadas por sendas firmas se adecuan a lo requerido oportunamente.

Por lo expuesto, se advirtió que la oferta presentada por NUTRIVITA S.A. constituye una propuesta que se ajusta a las especificaciones requeridas y resulta a su vez la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que se seleccionó dicha propuesta.

En tal sentido, se comunicó dicha decisión a las firmas en cuestión y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Dichas comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, dejando debida constancia -en el caso de la firma NUTRIVITA S.A.- que la presentación de la factura deberá efectuarse en esta Oficina de Administración y Financiera mediante canal electrónico.

No obstante ello, la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informó



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

la postergación de la fecha para la realización de la “Primera Reunión sobre infraestructura judicial en el proceso de transferencia”, la que se llevará a cabo finalmente el 6 de diciembre del corriente.

Que en consecuencia, esta Oficina de Administración y Financiera comunico tal decisión al Departamento de Ceremonial y Protocolo a fin de que solicite la conformidad de la firma seleccionada al cambio de la fecha prevista, y en su caso, coordine los detalles de la organización al respecto. En respuesta, el aludido Departamento comunico la conformidad de la firma NUTRIVITA S.A. para la realización del evento el 6 de diciembre del corriente.

En consecuencia, corresponderá agregar las constancias de intercambio de correos electrónicos que dan cuenta de las invitaciones a cotizar y ofertas recibidas, junto a la evaluación practicada por el área técnica y remitir lo actuado al Departamento de Mesa de Entradas a fin de formar Actuación Interna.

Finalmente, pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de que emita la Orden de Compra correspondiente y para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envío.


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

27797/17p

17/12/2017